

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0735-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0735-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISEE-2-7-005-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACION DE NOTA DE CREDITO”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-7-005-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACION DE NOTA DE CREDITO”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0735-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-7-005-V1.pdf
- SENAE-ISEE-2-7-005-V1 PUBLICACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO.doc

Copia:

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señora Tecnóloga
Elena Lisbeth Rivera Hernández
Técnico Operador

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

elrh/JGPS/rdmm/mard/lavf



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE
NOTA DE CRÉDITO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-005
Versión: 1
Fecha: Ago/2015
Página 1 de 12



SENAE-ISEE-2-7-005-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO

AGOSTO 2015

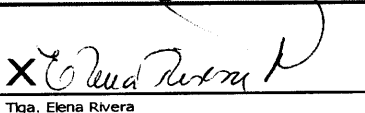
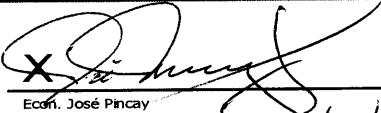
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

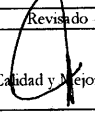
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE
SER USADO PARA OTRO PROPOSITO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVISTO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES. LAS COPIAS NO
CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA Y COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-005 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 2 de 12
---	---	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistemas para la Publicación de Notas de Crédito que requieren ser vendidas o negociadas.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para publicar las Notas de Crédito en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción Publicación de Nota de Crédito.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Tlga. Elena Rivera Técnico de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Econ. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua 07/08/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Econ. Ruben Montesdeoca Director de Mejora Continua y Normativa 13/08/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2015	Versión Inicial.	Tlga. Elena Rivera

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-005 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 3 de 12
---	---	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	12

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA CUALQUIER PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-005 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 4 de 12
---	---	---

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para publicar las Notas de Crédito en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción Publicación de Nota de Crédito.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior, beneficiarios de notas de crédito.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior beneficiarios de notas de crédito.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior beneficiarios de notas de crédito, usuarios del portal externo.

4.1.2. **Notas de Crédito:** Es el comprobante que la institución pública autorizada envía a su cliente (persona natural o jurídica que tenga que relacionarse con la administración pública), con el objeto de informar la acreditación en su cuenta un valor determinado, por el concepto que se indica en el mismo documento.

4.1.3. **Notas de Crédito Desmaterializadas:** Son títulos valores que carecen de un documento físico que los respalde; sin embargo son soportados con un registro contable, conocido como documento informático.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

4.2.2. Esta pantalla sirve para registrar y consultar las notas de crédito publicadas para la venta.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-005 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 5 de 12
---	---	--

4.2.3. El Senae emite notas de crédito desmaterializadas identificadas por el RUC, Cédula de ciudadanía o pasaporte del Operador de Comercio Exterior.

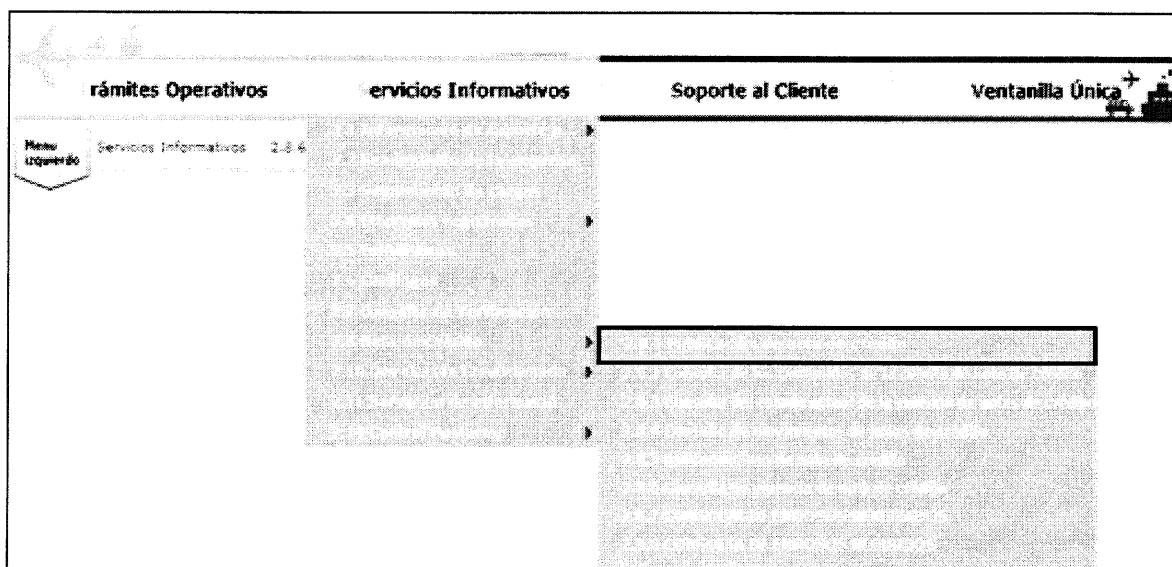
4.2.4. El sistema automáticamente permite la visualización de las notas de crédito registradas a título personal para que, de así requerirlo, seleccione la nota de crédito a negociar.

4.2.5. El OCE puede dar a conocer a través del portal de la Aduana, las notas de crédito que le interesaría vender o negociar.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Servicios informativos”, sub-menú “2.8 Nota de Crédito” y haga clic en la opción 2.8.1 “Publicación de Nota de Crédito”.



5.3. Se presenta la pantalla “Publicación de nota de crédito”

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. LOS DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VERGENTIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE
NOTA DE CRÉDITO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-005
Versión: 1
Fecha: Ago/2015
Página 6 de 12

Publicacion de Nota de Credito

Fecha de registro: --Todo-- ID de registracion personal: IGUAL

Búsqueda en resultados: ID de registracion pers Consultar

Resultado : 0

Título	ID de registracion personal	Fecha de registro

ID de registracion personal: ELENA RIVERA Fecha de registro: 06/15/2015

Valor de la nota de credito: \$ 0

☐	Numero de nota de credito	Valor	Fecha de vencimiento
☐	028-2015-38-000047	\$ 11,979.25	31/Dic/9999
☐	028-2015-38-000046	\$ 5,408.41	31/Dic/9999

ID de registracion personal: ELENA RIVERA Fecha de registro: 06/15/2015

Valor de la nota de credito: \$ 0

☐	Numero de nota de credito	Valor	Fecha de vencimiento
☐	028-2015-38-000047	\$ 11,979.25	31/Dic/9999
☐	028-2015-38-000046	\$ 5,408.41	31/Dic/9999

* Título

Verdana,Tahoma 11 B I U

* Contenido

Responder

Título

Verdana,Tahoma 11 B I U

Contenido

Registrar Modificar Eliminar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5.5. Para que se despliegue la información de las notas de crédito en proceso de negociación se debe ingresar alguno de los criterios de búsqueda establecidos: “Fecha de registro”, “ID de registración personal” o “Contenido”, “búsqueda en resultados” y dar clic en el botón “Consultar”:

Publicacion de Nota de Credito

Fecha de registro	--Todo--			ID de registracion personal		IGUAL
Búsqueda en resultados	ID de registracion pers					Consultar

- **Fecha de registro:** Permite buscar por rango de fecha el registro de la nota de crédito a consultar:
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año
 - Todo
- **ID de registraci3n personal:** Permite ingresar el ID de usuario del Operador de Comercio Exterior que ha publicado notas de crédito para vender o comprar.
- **Contenido:** Permite ingresar palabras claves para efectuar la búsqueda de notas de crédito que se encuentren en proceso de negociaci3n, por ejemplo: “compra”, “venta” “Aduana” “SRI”.
- **Búsqueda en resultados:** Permite efectuar la búsqueda específica de notas de crédito que se encuentren en proceso de negociaci3n, por ID de registraci3n personal o por contenido, dentro del grid de resultados.
- **Limpiar Pantalla:** Bot3n  que elimina la informaci3n consultada para realizar una nueva búsqueda.
- **Consultar:** Bot3n que ejecuta la acci3n de búsqueda y presenta la informaci3n de las notas de crédito a negociar.

5.6. Ejecutada la acción de búsqueda se visualiza la información consultada en el grid de resultados.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-005 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 8 de 12
---	---	--

Resultado : 3		
Título	ID de registracion personal	Fecha de registro
VENTA DE NOTA DE CREDITO	ERIVERA	15/Jun/2015
COMPRO NOTAS DE CREDITO	FLETIMPEX	19/Abr/2013

- **Título:** Se visualiza el título con el que se registró el proceso de compra o venta de una nota de crédito.
- **ID de registraci3n personal:** Se visualiza el id de usuario del operador que ha registrado la nota de crédito.
- **Fecha de registro:** Se visualiza la fecha en que se publicó el proceso de compra o venta de la nota de crédito.

5.6.1 Al dar clic en cada uno de los resultados obtenidos permite visualizar la informaci3n de las notas de crédito publicadas.

Resultado : 3		
Título	ID de registracion personal	Fecha de registro
VENTA DE NOTA DE CREDITO	ERIVERA	15/Jun/2015
COMPRO NOTAS DE CREDITO	FLETIMPEX	19/Abr/2013
ID de registracion personal	ERIVERA	Fecha de registro
Valor de la nota de credito	\$ 11,979.25	15/06/2015
Número de nota de credito	Valor	Fecha de vencimiento
028-2015-38-000047	\$ 11,979.25	31/Dic/9999

- **ID de registraci3n personal:** Se visualiza el Id de usuario del OCE que publica la nota de crédito.
- **Fecha de registro:** Se visualiza la fecha en que se registr3 la publicaci3n de compra o venta.
- **Valor de la nota de crédito:** Se visualiza el monto total de la nota de crédito a ser negociada.
- **Número de nota de crédito:** Se visualiza el número de nota de crédito que se escogi3 en la publicaci3n.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

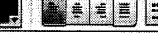


	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-005 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 9 de 12
---	---	--

- **Valor:** Se visualiza el monto de la nota de crédito.
- **Fecha de vencimiento:** Se visualiza la fecha de vencimiento de la nota de crédito a negociar.

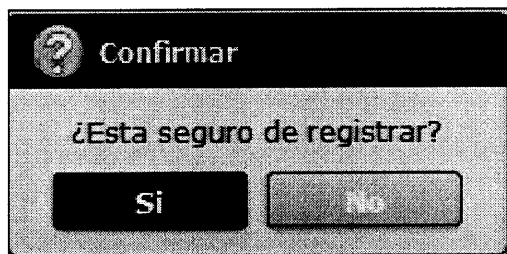
5.7. Para registrar una publicación en el proceso de notas de crédito a negociar, se debe escoger las notas de crédito dando clic en  y luego ingresar la siguiente información:

☐	Numero de nota de credito	Valor	Fecha de vencimiento
☐	136-2014-38-000010	\$ 12,495.35	31/Dic/9999
☐	136-2014-38-000008	\$ 4,518.71	31/Dic/9999
☐	028-2015-38-000028	\$ 6,792.09	31/Dic/9999
☐	028-2015-38-000023	\$ 184.66	31/Dic/9999
☐	028-2014-38-000073	\$ 1,281.12	31/Dic/9999

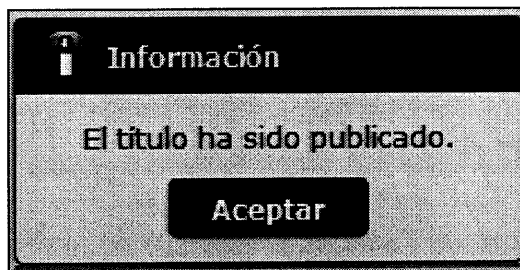
* Título	VENTA DE NOTA DE CREDITO
* Contenido	Verdana,Tahoma 11 B I U  PROCESO DE NEGOCIACION DE UNA NOTA DE CREDITO PARA EJECUTAR PRUEBAS DE PANTALLA
Responder	
Título	
Contenido	Verdana,Tahoma 11 B I U 
Registrar Modificar Eliminar	

- **Título:** Se asigna un nombre a la publicación para conocer si la publicación se trata de una compra o venta de notas de crédito.
- **Contenido:** Se registra de manera detallada las condiciones que encierran el proceso de negociación de compra o venta de las notas de crédito a publicar.
- **Registrar:** Al dar clic en el botón “Registrar” se graba la información ingresada y el sistema envía un mensaje de confirmación:

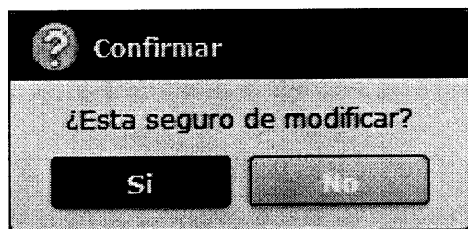
Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



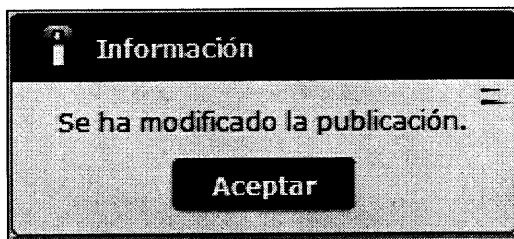
Si el registro es correcto, proceda a dar clic en “Si”. El sistema le envía un mensaje informativo:



- **Modificar:** En caso de querer reformar la información registrada en la publicación, proceda a efectuar el cambio necesario, luego de clic en el botón “modificar”. El sistema envía un mensaje de confirmación:

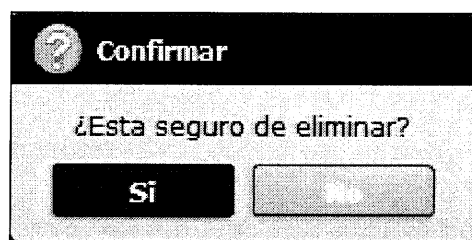


Si el registro es correcto, proceda a dar clic en “Si”. El sistema le envía un mensaje informativo:

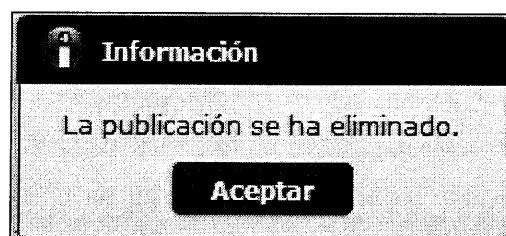


- **Eliminar:** En caso de querer eliminar la publicación de un proceso de negociación, proceda a seleccionar la publicación correspondiente y de clic en el botón “eliminar”. El sistema envía un mensaje de confirmación:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



Si el registro de eliminación es correcto, proceda a dar clic en “Si”. El sistema le envía un mensaje informativo:



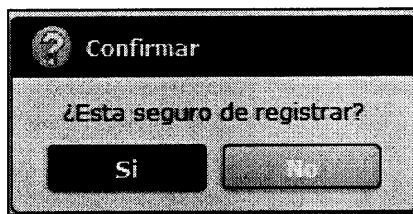
5.8. Para registrar una respuesta, se debe ingresar la siguiente información:

Responder	
Título	
Contenido	Verdana,Tahoma 11 B I U
Registrar Modificar Eliminar	

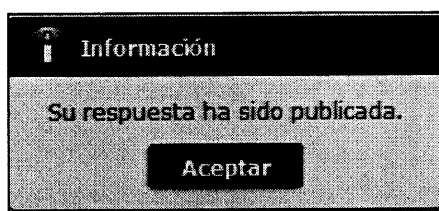
- **Título:** Permite asignar un nombre a la publicación lo que permite identificar el interés de quien responde a la publicación seleccionada.
- **Contenido:** Permite registrar información sobre el proceso de negociación al que se quiere llegar con el dueño de la nota de crédito publicada para su negociación.
- **Registrar:** Al dar clic en el botón “Registrar” se graba la información ingresada y se visualiza un mensaje de confirmación:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-005 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 12 de 12
---	---	--



Si el registro es correcto, proceda a dar clic en “Si”. El sistema le envía un mensaje informativo:



Una vez registrada la publicación de la respuesta emitida, no se permite modificación o eliminación.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

